

CONTRATO N° 27/2023

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO CENTRO URBANO KM 49 ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR CAMINO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 2881Y COLEGIO NACIONAL ENCARNACION RIO DE VERGARA Y TRAMO CENTRO URBANO SAN BUENAVENTRUA- CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ"- ID N° 434813.

En el Distrito de Itapúa Poty - Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, entre la MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por intendente Municipal Sr MILCIADES RONALDO BENITEZ DIAZ, con Cedula de Identidad N° 1.327.671, y la Secretaria General SUSY MELANIA VEGA, con C.I. N°. 3.516.271 con domicilio en Itapúa Poty, por una parte y por la otra la BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en la ciudad de María Auxiliadora representada en este acto por el señor **CESAR HERMES BOGADO SOSA, con C.I. N° 3.400.053** en su carácter de Propietario; conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO CENTRO URBANO KM 49 ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR CAMINO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 2881Y COLEGIO NACIONAL ENCARNACION RIO DE VERGARA Y TRAMO CENTRO URBANO SAN BUENAVENTRUA- CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ"- ID N° 434813.** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO CENTRO URBANO KM 49 ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR CAMINO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 2881Y COLEGIO NACIONAL ENCARNACION RIO DE VERGARA Y TRAMO CENTRO URBANO SAN BUENAVENTRUA- CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ"- ID N° 434813

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID.: **434813**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Itapúa Poty. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 345/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

César Bogado Sosa
RUC: 3400053-4
Melania Vega
Intendente Municipal
Susy Melania Vega
Abog. Susy Melania Vega
Secretaría General

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. (Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

LOTE N°1: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO CENTRO URBANO KM. 49 ACCESO ESC. BAS. 2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	824	1.000	824.000
2	Replanteo y marcación de obra, con equipo Topografico.	Metros cuadrados	824	500	412.000
3	Cartel de obra.	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
4	Carteles de señalización de desvío.	Unidad	2	250.000	500.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	Metros cuadrados	824	2.000	1.648.000
6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	Metros cúbicos	165	10.000	1.650.000
7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	Metros cuadrados	721	46.970	33.865.370
8	CORDON CUNETA de Hº. SEGÚN DETALLE	Metro lineal	198	80.000	15.840.000
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.25.	Metro lineal	14	42.500	595.000
10	Enripiado con suelo, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	721	2.000	1.442.000
11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	Metros cuadrados	721	2.000	1.442.000
12	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
				Precio Total	60.218.370

LOTE N°2: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO en CAMINO ACCESO A ESC. BAS. 2881 Y COLEGIO NACIONAL ENCARNACIÓN RIO DE VERGARA.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	926,96	1.000	926.960
2	Cartel de obra.	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
3	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	Metros cuadrados	926,96	2.500	2.317.400
4	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	Metros cúbicos	185,4	12.000	2.224.800
5	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Triturada 6", sobre pavimento empedrado	Metros cuadrados	894,8	47.000	42.055.600
6	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	Metro lineal	279	40.000	11.160.000
7	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	Metros cúbicos	894,8	2.000	1.789.600

Ítem	Descripción del Bieft	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
				Precio Total	62.474.360
LOTE N°3: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-en TRAMO CENTRO URBANO SAN BUENAVENTURA- CALLES EMILIANO R. FERNANDEZ.					
1	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	848	1.000	848.000
2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	Metros cuadrados	848	500	424.000
3	Cartel de obra.	Unidad	1	750.000	750.000
4	Carteles de señalización de desvío.	Unidad	2	250.000	500.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	Metros cuadrados	848	2.000	1.696.000
6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	Metros cúbicos	186	10.000	1.860.000
7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	Metros cuadrados	742	47.000	34.874.000
8	CORDON CUNETA de Hº. SEGÚN DETALLE	Metro lineal	200	80.000	16.000.000
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.25.	Metro lineal	21	40.000	840.000
10	Enripiado con Suelo, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	742	2.000	1.484.000
11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	Metros cuadrados	742	2.000	1.484.000
12	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
				Precio Total	61.760.000

Abogado
BOGADO CONSILIARIO
César Bogado
RUC: 3000053-4

Es la suma de GUARANIES 61.760.000 (guaraníes sesenta y un millón setecientos sesenta).
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución es de: 90 días desde la emisión de orden de inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos. NO APLICA.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas se establecen entre el 0.1 por ciento por día. -

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

ID.: 404535.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Intendente Municipal
Abog. Saúl Melina Vega
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de Itapúa Poty

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. [Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato”.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.



Susy Melania Vega
Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General



Milciades Ronaldo Benitez Diaz
Prof. MILCIADES RONALDO BENITEZ. DÍAZ
Intendente Municipal

Cesar Hermes Bogado Sosa
CESAR HERMES BOGADO SOSA
BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4
BOGADO CONSTRUCCIONES
César Bogado
RUC: 3490053-4